

CLR/agl
GPROG-00186-2023

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00001-2021 de fecha 4/02/2021.

VISTA la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para la financiación de la actuación denominada “Restauración del Templete municipal - Alameda Vieja”, por importe de 56.530,38 € mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Diputación en fecha 14/09/2023.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 18/09/2023 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante.

VISTO que el Proyecto Técnico presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 38.530,38 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 1 mes. También presenta asistencias técnicas por importe de 18.000,00 €.

Así como que, el importe total de proyecto más asistencias técnicas asciende a la cantidad de 56.530,38 €

VISTO que en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2023, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por un importe de 56.530,38 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08/933/76207 (proyecto de gasto 2023/4/A08/44) para la financiación de la actuación denominada “Restauración del Templete municipal - Alameda vieja”, a través del procedimiento de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, expediente nº 64/2023, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria el día 20/09/2023, y que habiéndose presentado alegaciones, que fueron resueltas en sesión ordinaria de Pleno de 22/11/2023, es considerado aprobado definitivamente mediante su publicación en el BOP de Cádiz nº 223, de 23/11/2023.

VISTO que acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en la aplicación presupuestaria 08/933/76207, (proyecto de gasto 2023/4/A08/44) Doc R.C. n.º 220230034175, por importe de 56.530,38 € y Doc AD previa 920230013785 por importe de 56.530,38 €.

CONSIDERANDO que, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera está legitimado para realizar la actuación objeto de la subvención, en base a las competencias municipales que le son propias respecto a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece las obligaciones respecto a sus bienes, recogiendo en su apartado 1. “Las entidades locales tienen la obligación de conservar, proteger y mejorar sus bienes.”

Asimismo, el art. 5 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local atribuye plena capacidad jurídica a las Entidades Locales para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos,

Código Seguro De Verificación	1hKgovN01GEhn0vN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	11/12/2023 16:55:32
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	07/12/2023 16:58:26
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/12/2023 15:33:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1hKgovN01GEhn0vN9RRdXg==		



obligarse, para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con la remisión del certificado de adjudicación del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

VISTO que mediante Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, se han aprobado las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas. En virtud del señalado Decreto se ha aprobado en este mandato el Área número 6. “Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria”, así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación y la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales, así como en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegaciones en materia económica y presupuestaria de las competencias que la ley otorga a la Presidencia, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y por el que se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2023, a favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con NIF P1102000 E por un importe máximo de 56.530,38 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/933/76207 (proyecto de gasto 2023/4/A08/44) para la financiación de la actuación denominada “Restauración del Templete municipal - Alameda vieja”, que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 56.530,38 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/933/76207, (proyecto de gasto 2023/4/A08/44) Doc R.C. n.º 220230034175 y Doc AD previa nº 920230013785.

Código Seguro De Verificación	1hKgovN01GEhn0vN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	11/12/2023 16:55:32
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	07/12/2023 16:58:26
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/12/2023 15:33:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1hKgovN01GEhn0vN9RRdXg==		





La Presidenta

Código Seguro De Verificación	1hKgovN01GEhn0vN9RRdXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	11/12/2023 16:55:32	
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	07/12/2023 16:58:26	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	07/12/2023 15:33:01	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1hKgovN01GEhn0vN9RRdXg==			